

2 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. De no estar en funcionamiento, por aplicación del artículo 57 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para la cual y en virtud de lo que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, deberá comunicar previamente a esta Consejería de Agricultura y Pesca su intención de interponer dicho recurso.

En su virtud, esta Consejería de Agricultura y Pesca acuerda: Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Díaz Ibáñez y, en consecuencia, mantener en sus propios términos la Resolución recurrida que resolvió imponer una sanción de 28.035 ptas.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma.

El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas».

Huelva, 9 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la resolución del expediente sancionador núm. 20/95.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de fecha 23 de Noviembre de 1995, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución de 23 de noviembre de 1995.

Visto el procedimiento sancionador instruido en la Delegación Provincial de Huelva con el número 20/95, incoado a don Basilio Camacho Boa, domiciliado en la localidad de Bollullos del Condado (Huelva), por presunta infracción de la normativa de epizootías vigente.

ANTECEDENTES

1.º Que en virtud de Acta formulada por la Inspección Veterinaria Comarcal de La Palma del Condado (Huelva), se constatan los siguientes hechos: Que el expedientado es propietario de una explotación porcina, no estando inscrito en la relación municipal de propietarios de porcinos.

2.º La Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, con fecha 30 de enero de 1995 adoptó Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador por los hechos constatados, con cuantos requisitos establece el artículo 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

3.º La expedientada no formula escrito de alegaciones.

4.º Al no efectuarse alegaciones, el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución, notificándole el instructor el correspondiente trámite de audiencia al que tampoco se formulan alegaciones.

Vista, la Ley de Epizootías de 20 de diciembre de 1952, el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto

de 4 de febrero de 1955, el Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, que modifica parcialmente el Reglamento anterior, el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, regulador de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas de aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, en su caso, documentos y demás pruebas del expediente, resulta la valoración jurídica siguiente: Los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por la expedientada, constituyen una infracción tipificada en el artículo 1.c).6 del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, que establece el Programa Coordinado para la erradicación de la Peste Porcina africana, correspondiéndole una multa de 2.750 pesetas, a tenor de lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de Epizootías, actualizado en su cuantía por el Real Decreto 1665/1976, de 7 de marzo.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contando desde el día de su notificación.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de la Producción Agraria, Resuelve Sancionar a don Basilio Camacho Boa, con multa de dos mil setecientos cincuenta pesetas (2.750 ptas.), por incumplimiento de la legislación vigente en materia de epizootías.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma.

El Director General. Fdo.: Luis Gázquez Soria».

Huelva, 9 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)

ANUNCIO de subasta de parcelas en polígono industrial Los Pozuelos de Alcaudete (Jaén). (PP. 1563/96).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de marzo de 1993, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de parcelas sitas en el Polígono Industrial Los Pozuelos de Alcaudete, el cual se expuso al público durante el plazo de ocho días, sin que se presentara reclamación alguna y se anuncia la siguiente subasta:

I OBJETO DE SUBASTA

La enajenación de las siguientes parcelas:

- 1.ª Parcela número 13, de 915,05 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
 2.ª Parcela número 57/58, de 859,92 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
 3.ª Parcela número 63, de 826,43 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
 4.ª Parcela número 64/65, de 842,23 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
 5.ª Parcela número 66, de 855,74 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
 6.ª Parcela número 67, de 1.177,66 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.

II PRECIO DE LAS PARCELAS

Se fija como precio de licitación el siguiente:

- Parcela número 13: 3.385.685 ptas.
 Parcela número 57/58: 3.181.704 ptas.
 Parcela número 63: 3.057.791 ptas.
 Parcela número 64/65: 3.116.251 ptas.
 Parcela número 66: 3.166.238 ptas.
 Parcela número 67: 4.357.342 ptas.

III FIANZA

Se fija en el 5% del precio de licitación.

IV PROPOSICIONES

Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente indicación: Proposición para tomar parte en la adquisición de parcelas del Polígono Industrial Los Pozuelos, dentro de cada sobre se incluirán: Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza, documentos acreditativos de la personalidad y representación del ofertante, declaración expresa de que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social, proposición económica.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, de nueve a catorce horas de lunes a sábados.

V APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de la Alcaldía a las doce horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

VI PLIEGO DE CONDICIONES

Se encuentra a disposición de todo aquel que lo solicite en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

VII MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de
 con domicilio en la c/ núm.
 y DNI núm. actuando en nombre propio o en representación de como acreditado con la copia legalizada de Escritura de Poder que acompaña a esta proposición.

MANIFIESTA

Primero. Que conoce la convocatoria de subasta de terrenos de uso industrial sitos en el Polígono Los Pozuelos y el Pliego de condiciones que rige la misma.

Segundo. Que presenta la oferta por la parcela núm.

Tercero:

a) Que para el caso de que sea estimada su oferta tiene previsión de hacer una inversión, excluido terreno, de ptas. y crear puestos de trabajo, por lo que la plantilla de mi empresa quedaría con trabajadores.

b) Que destinaré la parcela a y cuento para ello con la tecnología (1) y con una empresa constituida como (2) para lo cual, me comprometo a edificar m² en un plazo máximo de años.

La edificación se realizará, conforme al Proyecto del Plan Parcial «Polígono Industrial Los Pozuelos».

Acepto en su totalidad el contrato de compraventa que se formalizará con la aceptación de mi oferta por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y el Pliego de Condiciones que rige la subasta.

Alcaudete, a de de 1996.

(1) Punta/Convencional.

(2) Sociedad Anónima/Sociedad Limitada/Comunidad de bienes/Cooperativa/personal/etc.

VIII CONDICIONES ESPECIALES

El adjudicatario se compromete a solicitar Licencia Municipal de Obras en el Plazo máximo de un año, a iniciar las obras en el de tres e iniciar la actividad en el plazo máximo de cinco años.

No se podrá gravar la parcela nada más que para garantizar las obras de construcción de la misma.

La parcela se destinará al uso previsto por el planeamiento urbanístico y no se podrá transmitir durante diez años sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento.

IX CONDICION RESOLUTORIA

El incumplimiento de las condiciones especiales será causa de resolución del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 30 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 1399/96).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de marzo de 1996, la modificación puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 19 de abril de 1996.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1400/96).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de marzo de 1996, la modificación puntual núm. 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 19 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1441/96).

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1996, adoptó acuerdo en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas por doña Rosa I. Núñez Vázquez, doña Mercedes Pérez Lozano, doña Rosario Prieto Villegas y doña Concepción Besteiro Suárez, a las bases de convocatoria del ejercicio de 1994, correspondientes a las plazas de Coordinador de Servicios Varios, Técnico Medio, Ingeniero Técnico Industrial y Delineante.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando sin efecto el punto primero de los anuncios publicados en el BOJA núm. 10 de 23 de enero de 1996, y BOP núm. 12 de 16 de enero del mismo año.

Huelva, 22 de abril de 1996.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 1714/96).

Habiéndose estimado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Fuengirola en sesión celebrada el 25 de abril de 1996 la alegación presentada por don José Luis Gutiérrez Ayala durante el período de exposición al público a que fue sometido el expediente de «Modificación de Elementos de la parcela sita en la zona NT-2 del P.G.O.U. entre las calles Poeta Salvador Rueda, Sardina y Chanquete; y significando una modificación sustancial al citado expediente, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley 1/92 de 26 de junio procede la apertura de un nuevo período de exposición pública durante un mes contado a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 9 de mayo de 1996.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores al Anuncio por el que se anuncia la información pública del proyecto presentado por Viveros Marinos Carchuna, SL. (PP. 1545/96). (BOJA núm. 55, de 11.5.96). (PP. 1811/96).

Advertido error en el texto del anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: En la página 4.697, columna derecha, líneas 4 y 14, donde dice: «Nave Almacén núm.: 2, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada a Comercialización y Conservación de pescados y mariscos», debe decir: «Nave Almacén núm.: 4, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada a Comercialización y Conservación de pescados y mariscos».

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

CP VICTORIA DIEZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1051/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Antonio Moreno Luna, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Victoria Díez.

Sevilla, 28 de marzo de 1996.- El Director, Sebastián Abad Granados.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 1747/96).